Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1601 /2017 I.

4 SET. 2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL – ID 324.504"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 874/2017 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL – ID 324.504"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 4.127/17 de fecha 9 de agosto de 2017, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10"Orgánica Municipal".

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL – ID 324.504"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 4.127/17.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

645

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: [illegible]
04 SEP 2017
Hora: 14:30
Firma: [illegible]

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. [illegible]
D.G.A.F	D. [illegible]
D.G.A.S	D. DES. [illegible]
D.G.R.H	D. [illegible]
D.G.C.	D. HACIENDA
D.M.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.P.C	D. [illegible]
D.G.P.	DISP. GRAL
D.A.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.E.D.	CONTRATOS
D.ENLINE	SEGUROS
D.RE.S.	PAC Y PRESUPUESTO
D. CONTRATACIONES	PLANIFICACIONES
D. CONTRATACIONES	[illegible]
OBS.:	

05/09/2017

[illegible] DIRECTORA
[illegible] ADQUISICIONES
[illegible] ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
U.O.C. N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Junta Municipal
Asunción

000127

Recibido Fecha 22 JUL. 2017
Firma Edgar 9:38

Lea se. 2 AGO. 2017

JM/N° 4.127/17
(Cuatro Mil Ciento Veintisiete / Diecisiete)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 874/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017 - Subasta a la Baja Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. REFERENCIAS DEL MENSAJE N° 874/2017 S.G.:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2017, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, el referido mensaje contiene los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 324.504.
- CDP N° 364/2017, de fecha 17 de febrero de 2017 y 413/2017, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Dictamen N° 7.701, de fecha 03 de julio de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. DICTAMEN N° 7.701, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

"...Que, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre el Proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas, presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medioambientales, las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes.

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, dicho proceso se encuentra encuadrado en la modalidad de Licitación Pública Nacional (inc. a) art. 16 – Ley 2.051/03 según el monto solicitado observado en el CDP, en concordancia con el art. 209 de la Ley Orgánica Municipal. Así también en la Resolución DNCP N° 1.102/2016, que quedará a cargo del Área responsable del Proceso de Licitación Pública Nacional SBE ***"Adquisición de Insumos Eléctricos para uso en el Palacete Municipal" ID N° 324.504,*** *obtener los precios referenciales de acuerdo a la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades en las Contrataciones Reguladas por la Ley de Contrataciones Públicas.*

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos y que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación. Asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor. Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen".

Junta Municipal
Asunción

3. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Prof. Abog. Wilfrido Cáceres Flores, para el análisis técnico correspondiente, cuyo dictamen textualmente dice:

"Del minucioso análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante Licitación Pública Nacional, habida cuenta que el monto asignado a la misma, Gs. 1.500.000.000 (mil quinientos millones) se halla ajustado al margen establecido por el Art. 16° inciso a) de la Ley N° 2.051/03 y se verifica la suficiente disponibilidad presupuestaria para su ejecución según luce de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N° 364/2017, de fecha 17 de febrero de 2017 y CDP 413/2017, de fecha 28 de febrero de 2017.

Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP N° 4.731/16.

En base a estas consideraciones esta Asesoría no opone reparos para la continuidad del presente proceso licitatorio".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal",** que al respecto establece, específicamente en su **Artículo 36, inciso "b",** como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, no existiendo objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones puesto a consideración de esta Corporación Legislativa.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 324.504.**

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 4.127/17

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 874/2017 S.G., de fecha 07 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. RODRIGO BUONGERMINI B.
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

Asunción

vj.

Asunción, 4 SET. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal